

Bogotá D.C., 10 de febrero del año 2025

Favor al contestar citar el presente radicado

347-0165

Doctor
EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA
GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ZONA 3

Doctora
MARTHA ISABEL FERNANDEZ RUIZ
GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ZONA 4.
CONTRATO NO. ADRES-CTO-1004-2023
UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023
utreclamaciones2023@grupoasd.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO. SOLICITUD DE DOCUMENTO SOPORTE DE LA POLÍTICA DE TRABAJO EN CASA, TELETRABAJO O TRABAJO A DISTANCIA.

Respetados doctores

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales adquiridas en el contrato de interventoría No. ADRES-CTO-492-2024, que al respecto señala en la cláusula 4°, numeral 20 que a su letra señala:

“(...) 20. Requerir a los contratistas auditores, los informes, aclaraciones y justificaciones y demás solicitudes que se requiera hacer sobre el desarrollo de la ejecución contractual. (...)”

Y alineado con el cumplimiento de las obligaciones contraídas entre su firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 y la ADRES, a través del contrato de Auditoría No. ADRES-CTO-1004-2023, en el cual se puede presentar trabajo en casa por parte de algunos empleados que están asociados al proyecto ADRES y según el Anexo No. 03 - Especificaciones Técnicas del Contrato Pliegos Definitivos donde indica:

*“(...) 4.2. **Infraestructura Tecnológica.** El contratista para la ejecución del contrato deberá contar con Infraestructura Tecnológica compuesta por hardware (propio o arrendado) y software del que sea titular o del que tenga licencia de uso, según sea el caso, la que además deberá cumplir con los requerimientos que se enuncian a continuación.*

(...)

3. La Infraestructura de Comunicaciones y sistema de información con la que cuente el contratista deberá estar en capacidad de facilitar el Trabajo Remoto, Teletrabajo o Trabajo en Casa, asegurando la conectividad y seguridad de la información para la operación total del proceso.(...)”

De manera atenta nos permitimos solicitarles la política de trabajo en casa, teletrabajo o trabajo a distancia que tiene establecida el **UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023** donde esté contemplado:

- a) Política general.
- b) Principios para el trabajo en casa.
- c) Requisitos para que aplique el trabajo en casa.
- d) Requisitos de cargo que se realizara en trabajo en casa.
- e) Requisitos de puesto de trabajo en trabajo en casa.

- f) Requisitos de tecnología de la información y comunicación en trabajo en casa.
- g) Requisitos y directrices para el trabajo en casa.
- h) Responsabilidades y prohibiciones en el trabajo en casa.
- i) Devolución de recursos a la compañía una vez termine la relación laboral.
- j) Procedimiento de habilitación de teletrabajo.
- k) Este documento puede ser el que la empresa tiene como política de trabajo en casa para la compañía

Esta información deberá ser entregada tres (3) días después de haberse recibido el presente comunicado.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Noé', is positioned above the printed name.

NOÉ CÁRDENAS ESPEJO

Director de Interventoría Proyecto ADRES

AGS COLOMBIA S.A.S. – ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD

Copia: vasmin.escamilla@adres.gov.co, supervisor_interventoria@adres.gov.co, validaciones@adres.gov.co, insumos_reclamaciones@adres.gov.co, paola.cespedes@adres.gov.co, miller.reina@adres.gov.co, leidy.luis@adres.gov.co

Elaboró: Yovan Alirio Solano Florez – Experto Tecnología AGS

Revisó: Yuliana Andrea Leyva Naranjo – Experta jurídica AGS

Aprobó: Noé Cárdenas Espejo – Director interventoría AGS